

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

13354 *ORDEN APA/1831/2003, de 20 de junio, por la que se hace pública la relación de galardonados en el Premio «Mejor Empresa Alimentaria Española» en su edición 2002.*

En cumplimiento del artículo 7 de la Orden APA/658/2003 de fecha 13 de marzo de 2003, por la que se convoca y regula el Premio «Mejor Empresa Alimentaria Española» en su edición 2002, y analizadas las propuestas del Jurado, este Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación dicta y hace pública la siguiente resolución:

Conceder en la modalidad «Exportación»:

Premio, dotado con escultura original y diploma acreditativo a Antonio Cano e Hijos, S.A. de Luque (Córdoba).

Accésit, dotado con escultura original y diploma acreditativo a Dream Fruits, S.A. de Quero (Toledo).

Conceder en la modalidad «Innovación»:

Premio, dotado con escultura original y diploma acreditativo a Luis Calvo Sanz, S.A. de Carballo (A Coruña).

Accésit, dotado con escultura original y diploma acreditativo a Embutidos y Jamones Noel, S.A. de Sant Joan les Fonts (Girona).

Conceder en la modalidad «Inversión Tecnológica»:

Premio, desierto.

Accésit, dotado con escultura original y diploma acreditativo a Pedro Nieto, S.L. de Guijuelo (Salamanca).

Declarar en la modalidad «Medio Ambiente»:

Premio, desierto.

Accésit, desierto.

Conceder en la modalidad «Desarrollo Rural»:

Premio especial, dotado de escultura original y diploma acreditativo a Núcleo de Explotaciones Agropecuarias de León, Neal, S.A. de Sahelices de Sabero (León).

Premio, dotado con escultura original y diploma acreditativo a la Sociedad Cooperativa Andaluza Virgen del Castillo de Carcabuey (Córdoba).

Accésit, dotado con escultura original y diploma acreditativo a la Sociedad Agraria de Transformación Ultzamakoak de Larrainzar (Navarra).

Contra esta Resolución que agota la vía administrativa, podrá recurrirse potestativamente en reposición, ante el Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación, o ser impugnada, directamente, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, todo ello conforme a lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 20 de junio de 2003.

ARIAS CAÑETE

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

13355 *RESOLUCIÓN de 10 de junio de 2003, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la Carta de Servicios de la Dirección Insular de la Administración General del Estado en Lanzarote.*

Visto el proyecto de Carta de Servicios elaborado por la Dirección Insular de la AGE. en Lanzarote, y de acuerdo con el informe favorable de la Secretaría de Estado para la Administración Pública,

Esta Subsecretaría, en uso de la competencia que le asigna el artículo 6.1 del Real Decreto 1259/1999, de 16 de julio, por el que se regulan las cartas de servicios y los premios a la calidad en la Administración General del Estado, ha resuelto aprobar la Carta de Servicios de la Dirección Insular de la AGE. en Lanzarote que entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

El texto impreso de la Carta de Servicios de la Dirección Insular de la AGE. en Lanzarote estará disponible en la Dirección Insular de la AGE. en Lanzarote y en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas. Asimismo, podrá accederse a la Carta de Servicios a través de las siguientes direcciones de Internet www.administracion.es o www.igsap.map.es/Cia

Madrid, 13 de junio de 2003.—El Subsecretario, Mariano Díaz Guerra.

13356 *RESOLUCIÓN de 6 de junio de 2003, de la Dirección General para la Administración Local, por la que se rectifica la de 28 de abril de 2003, que dio publicidad a la relación individualizada de méritos generales de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.*

Advertidos errores en la Resolución de 28 de abril de 2003 («Boletín Oficial del Estado», de 14 de mayo), que dio publicidad a la relación individualizada de méritos generales de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, se efectúan a continuación las oportunas correcciones:

Página 18.695: Se excluye a D.ª Ana María Gómez Peña de la Subescala de Secretaría, categoría de entrada (A3012).

Página 18.712: Se incluye a D.ª Ana María Gómez Peña en la Subescala de Intervención-Tesorería, categoría de entrada (A3014): «Servicios (Ap. A.1.a) 0'00 puntos. Servicios (Ap. A.1.b) 0'00 puntos. Antigüedad (Ap. E) 0 años, 5 meses, 0'05 puntos. Permanencia (Ap. 3) 0'00 puntos. Grado consolidado (Ap. B) 0'00 puntos. Titulación (Ap. C) 1'50 puntos. Cursos (Ap. D) (d.t.2) 0'00 puntos. Total puntos 1'55».

Madrid, 6 de junio de 2003.—El Director General, Pablo Trillo-Figueroa Martínez-Conde.

13357 *RESOLUCIÓN de 2 de junio de 2003, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se convoca el curso de Derecho Público de las Comunidades Autónomas.*

El Instituto Nacional de Administración Pública, a través del Centro de Estudios Locales y Territoriales, en aplicación del Plan de Formación en Administración Local y Territorial para el año 2003, convoca:

El curso de «Derecho Público de las Comunidades Autónomas» con las siguientes características y contenidos:

N.º de identificación: 3 FPL 9803.

Objetivos: Proporcionar a los participantes una visión especializada sobre la configuración y el funcionamiento del Estado Autonómico.

Destinatarios: Personal del Grupo A que presten servicios en la Administración Pública (Local, Estatal y Autonómica).

N.º de plazas: 38.

Programa:

El Estado Autonómico: sus bases conceptuales, históricas y políticas. El Estado Autonómico en la Constitución Española de 1978: caracterización general.

La Organización Institucional de las Comunidades Autónomas.

Comunidades Autónomas y Estado: El sistema constitucional de distribución de competencias.

Comunidades Autónomas y Comunidad Internacional.

Comunidades Autónomas y Entidades Locales.

Nuevas perspectivas del Estado Autonómico.

Régimen lectivo y fechas de realización:

Duración: 31 horas lectivas.

Horario: Mañana y tarde.

Fechas de realización: 20, 21, 22 y 23 de octubre de 2003.

Certificación: Se otorgará certificado de asistencia.